



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 506/2020

"POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONSTANCIAS PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ADJUNTO, PROFESOR TITULAR Y PROFESOR TITULAR CONFIRMADO DE LAS CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE LA FIUNA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de octubre de 2020

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1443/2020/002 de fecha 17/09/2020, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos docentes de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular Confirmado de las cátedras de las carreras de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1442/2020/006 de fecha 03/09/2020, por la cual se establece el arancel correspondiente para participar de Llamados a Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos docentes de las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El aviso publicado en la página web de fecha 30/09/2020, que hace referencia a los documentos que deberán ser presentados para las postulaciones correspondientes a Profesor Adjunto, Profesor Titular y Titular Confirmado de la FIUNA.
- La Resolución N° 583/2009 de fecha 16/07/2009, por la cual se aprueba el Anexo I al Reglamento Docente: Llamado a Concurso de Cátedras para Docentes de la FIUNA.
- La Resolución N° 0220-00-2010 del Consejo Superior Universitario de fecha 28/04/2010, por la cual se homologan las modificaciones incorporadas al Reglamento Académico y al Reglamento Docente Anexo I, de la Facultad de Ingeniería.
- La propuesta del Decano Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz a los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Reglamento Académico de la FIUNA; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 84º Inc. f) Faculta al Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, la Resolución CD N° 1443/2020/002 de fecha 17/09/2020, aprueba el Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos docentes de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular Confirmado de las cátedras de las carreras de la FIUNA.

Que, en la página web, en fecha 30/09/2020, se ha publicado el aviso que hace referencia a los documentos que deberán ser presentados para las postulaciones correspondientes a Profesor Adjunto, Profesor Titular y Titular Confirmado de la FIUNA.

Que, la Resolución N° 583/2009 de fecha 16/07/2009, aprueba el Anexo I al Reglamento Docente: Llamado a Concurso de Cátedras para Docentes de la FIUNA.

Que, en el Art. 6º de la Resolución N° 583/2009, Reglamento Docente: Llamado a Concurso de Cátedras para Docentes de la FIUNA, se establece que las constancias o documentaciones que deben ser expedidas por la Secretaría de la FIUNA, podrán ser solicitadas hasta 15 días después de la primera publicación.

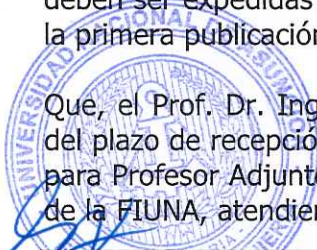
Que, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, propone al Consejo Directivo, la ampliación del plazo de recepción de solicitudes de constancias para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular Confirmado de las cátedras de las carreras de la FIUNA, atendiendo a las circunstancias actuales de la pandemia del COVID-19.

Misión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 506/2020

“POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONSTANCIAS PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ADJUNTO, PROFESOR TITULAR Y PROFESOR TITULAR CONFIRMADO DE LAS CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE LA FIUNA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Extender el plazo para recepción de las solicitudes de constancias para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular Confirmado de las cátedras de las carreras de la FIUNA, hasta el **viernes 23 de octubre de 2020**, inclusive, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano